Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN PARTE 1

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 30 días del mes de octubre del año Dos mil veinte, siendo las 07:05 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2020, ADQUISICION DE UN MINICARGADOR Y UN ACOPLADO, con ID N° 374556.**

Asisten al acto las siguientes personas:

Lic. Alice Gamarra – Secretaria General

Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 206/2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.

El acta de apertura, llevado a cabo a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las doce y treinta horas con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	N° RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	IMPORTES DE OFERTAS
1	Kurosu & Cía. S.A. **Lote N° 1**	80002592-0	kclicitaciones@kurosu.com.py	261.435.000
2	Cabipal Metamek S.A. **Lote N° 2**	80014788-0	denes@cabipalmetamek.com.py	82.000.000

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – sexto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

En ese sentido, se verifica que el contenido de los documentos sustanciales con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	Kurosu & Cia S.A.	Cabipal Metamek
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	SI	SI
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida - POLIZA	SI	SI
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	SI	SI
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	SI	SI
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	SI	SI
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	SI	SI
OBS.	Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	-	-

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 650691

650691

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NOEMI CLAUDIA CESPEDES SANCHEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 790658, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 650696

650696

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DENES SCHUSSMÜLLER FLORES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2127589, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Minicargadora - (Minicargadora)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	JOHN DEERE	EE.UU	261.435.000	261.435.000
							MONTO TOTAL	261.435.000

LOTE NRO: 2								
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Acoplado para tractor - (Acoplado para tractor)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	CABIPAL METALMEK S.A	PARAGUAYA	82.000.000	82.000.000
							MONTO TOTAL	82.000.000

RESULTADO:

El oferente que se presenta en este acto, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones solicitadas y presenta un precio en el marco del precio referencial previsto por la Convocante.

No se observan errores aritméticos.

ANÁLISIS DE PRECIOS (Según normativa).

LOTE N° 1					
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Rerencial del presente llamado	PRECIO OFERTADO
	Pala cargadora y accesorios	1	UNIDAD	277.620.000	261.435.000

LOTE N° 2					
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Rerencial del presente llamado	PRECIO OFERTADO
	Tractores agricolas y accesorios (ACOPLADO)	1	UNIDAD	83.170.000	82.000.000

Se ajusta al precio referencial del llamado.

4- Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos	Kurosu & Cia S.A.	Cabipal Metamek
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la	CUMPLE	CUMPLE

Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19		
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	NO CUMPLE

5- Documentos legales

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Kurosu & Cia S.A.**	**Cabipal Metamek**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

5. CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	**Kurosu & Cia S.A.**	**Cabipal Metamek**
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguayo

6- Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	Kurosu & Cia S.A.	Cabipal Metamek
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2 años para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE

7- Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Copias de contratos ejecutados y facturaciones de Ventas de MINICARGADOR Y ACOPLADO CON VOLQUETE, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019). Además, deberá presentar la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.

Los oferentes han cumplido en presentar los siguientes documentos adicionales:

DOCUMENTOS	Kurosu & Cia S.A.	Cabipal Metamek
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	NO CUMPLE

9. Capacidad Técnica:

DOCUMENTOS	Kurosu & Cia S.A.	Cabipal Metamek
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. Currículum de un personal técnico dependiente de la empresa Oferente para asistencia técnica post venta.	NO CUMPLE	No aplica

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguay

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	Kurosu & Cia S.A.	Cabipal Metamek
Currículum de la empresa	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del fabricante	CUMPLE	No aplica
3. Catálogo de especificaciones técnicas detalladas del minicargador, con imágenes	CUMPLE	No aplica
4. Declaración jurada de contar con taller y personal especializados y autorizados, en el distrito de Loma Plata para realizar el mantenimiento correspondiente del minicargador, la asistencia y capacitación del operador de la institución	CUMPLE	No aplica
5. Declaración jurada por la cual se asegura la provisión en tiempo y forma del bien ofertado.	CUMPLE	No cumple

Este comité recomienda solicitar a los oferentes los documentos faltantes y de esa forma concluir el proceso de evaluación.

Se da por concluido el acto siendo las 08:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General

INFORME DE EVALUACIÓN PARTE FINAL

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 30 días del mes de octubre del año Dos mil veinte, siendo las 13:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2020, ADQUISICION DE UN MINICARGADOR Y UN ACOPLADO, con ID N° 374556.**

Asisten al acto las siguientes personas:

Lic. Alice Gamarra – Secretaria General

Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

ANTECEDENTES:

La solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas de los documentos faltantes a los oferentes. Los oferentes han presentado:

Documentos	Kurosu & Cia S.A.	Cabipal Metamek
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	Kurosu & Cia S.A.	Cabipal Metamek
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. Currículum de un personal técnico dependiente de la empresa Oferente para asistencia técnica post venta.	CUMPLE	No aplica

DOCUMENTOS	Kurosu & Cia S.A.	Cabipal Metamek
Currículum de la empresa	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del fabricante	CUMPLE	No aplica
3. Catálogo de especificaciones técnicas detalladas del minicargador, con imágenes	CUMPLE	No aplica
4. Declaración jurada de contar con taller y personal especializados y autorizados, en el distrito de Loma Plata para realizar el mantenimiento correspondiente del minicargador, la asistencia y capacitación del operador de la institución	CUMPLE	No aplica
5. Declaración jurada por la cual se asegura la provisión en tiempo y forma del bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

RECOMENDACIÓN

ADJUDICAR la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2020, ADQUISICION DE UN MINICARGADOR Y UN ACOPLADO, con ID N° 374556.,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 261.435.000 (guaraníes doscientos sesenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil)**, a la empresa **KUROSU & CÍA. S.A. Lote N° 1 CON RUC Nº 80002592-0,** domiciliado en Ruta Transchaco Km 18.5 CP 2040, Mariano Roque Alonso representado en este acto por la Señora Noemi Claudia Céspedes con Cédula de Identidad N° 790.658.

Por un monto de **Gs. 82.000.000 (guaraníes ochenta y dos millones)**, a la empresa **CABIPAL METALMEK S.A. Lote N° 2, CON RUC Nº 80014788-0,** domiciliado Ykua Karanda`y e/Ykue Rape, Luque, representado en este acto por el Señor Denes Schussmûller Flores con Cédula de Identidad N° 2.127.589.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 13:50 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General